

EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

Instituto Nacional de Propiedad Industrial, ROL N°99-2022, en expediente sobre nulidad de registro de marca N° 1380776 “Mi Hogar”, se ordenó con fecha 10 de diciembre de 2024, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a doña Erika Claudia Araya Merino, profesión ignorada, cédula de identidad N° 12910490-2, domicilio desconocido. En lo principal: Demanda de nulidad de registro de marca que indica, Mi Hogar, Gestión y Desarrollo Inmobiliario Limitada, domiciliada para estos efectos en calle El Regidor 66, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, solicita tener por interpuesta demanda de nulidad del registro de marca comercial N° 1380776 marca mixta Mi Hogar, Clase 42 del Clasificador Internacional en juicio especial regulado en la Ley 19.039 en contra de doña Erika Claudia Araya Merino, cédula nacional de identidad N° 12910490-2, domicilio desconocido, para que se acoja a tramitación la demanda, y se anule el registro individualizado por infracción a lo dispuesto en los artículos f), h), y k) del artículo 20 de la Ley 19.039. Primer otrosí: Se tenga presente documentos de personería; Segundo otrosí: Patrocinio y poder. Con fecha 03 de febrero de 2023, el Tribunal resuelve: Téngase por interpuesta demanda sobre la materia a que alude el tipo de documento (demanda) indicado en el encabezado de esta resolución. Traslado por el término de 30 días hábiles, que se computarán de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19.039. Notifíquese de conformidad a lo establecido en el artículo 40 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Al primer otrosí: Téngase presente custodia de poder que indica y por acompañados. Al segundo otrosí: Téngase presente y por constituido patrocinio y poder. Con fecha 10 de diciembre de 2024, el Tribunal resuelve: Visto: Constando en autos diligencias que determinan la concurrencia de las circunstancias señaladas en el art. 54 del Código de Procedimiento Civil para que proceda esta clase de notificación, se resuelve: Ha lugar a lo solicitado. Se ordena la notificación de la demanda de nulidad de fecha 22/12/2022, su proveído, mediante tres avisos en el diario El Mercurio, debiendo insertarse, además dicho aviso en el Diario Oficial el día 1° ó 15 de cualquier mes.

Santiago, enero de 2025

LORENA MANSILLA INOSTROZA
Secretaria Abogada
De Marcas e Indicaciones Geográficas y
Denominaciones de Origen.